



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 085-2018-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 16 ABR. 2018

VISTO: el Oficio Nº 211-2018-GRLL-GOB/PECH-06, de fecha 11.02.2018, de la Oficina de Administración, solicitando la designación del Comité Evaluador de Documentos, en atención a la Directiva Nº 001-2018-AGN/DNDAAI, del Archivo General de la Nación, y el proveído de la Gerencia recaído en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-2018-AGN/J, publicada el 02.02.2018 en el diario oficial El Peruano, se aprueba la Directiva Nº 001-2018-AGN/DNDAAI, la misma que tiene como objetivo, orientar las acciones archivísticas a ser implementadas en el procedimiento de autorización de eliminación de documentos innecesarios de los archivos de las entidades del sector público, y establecer pautas y directrices para su funcionamiento;

Que, la acotada Directiva establece en su Disposición Transitoria que todo organismo y repartición pública debe tener conformado un Comité Evaluador de Documentos, designado por la más alta autoridad institucional, que se encargará de evaluar los expedientes de eliminación, brindando opinión favorable para la emisión de la respectiva resolución directoral; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 008-92-JUS, Reglamento de la Ley Nº 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos;

Que, mediante documento de Visto, la Oficina de Administración se dirige a la Gerencia solicitando la designación del Comité Evaluador de Documentos, proponiendo a los servidores que indica;

Que, mediante proveído de fecha 12.04.2018, la Gerencia dispone se proyecte el acto resolutivo atendiendo lo solicitado;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

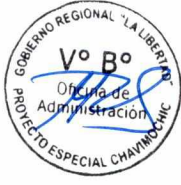
SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar el Comité Evaluador de Documentos, que se encargará de formular el Programa de Control de Documentos, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2018-AGN/DNDAAI; el mismo que estará conformada por los siguientes servidores:



Sr. Guillermo Zelada Lázaro
Sr. Carlos Ibañez Altuna
Sr. Francisco Escajadillo Huerta
Sra. Lidia Sempertigue Grijalba
Sr. Juan Carlos Alcantara Moreno

Presidente
Miembro
Miembro
Miembro
Miembro



SEGUNDO.- Notifíquese a los interesados y hágase de conocimiento de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. MIGUEL ORLANDO CHAVEZ CASTRO
GERENTE



SISGEDO Doc. N° 4403336
Exp. N° 1204419